

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003992

Lima, 13 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 de del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificada por Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003192 de fecha 1 de octubre de 2013, se designó a la señora Carmen del Pilar Alva Cuzquén como Jefa de Oficina II Escuela SAT, a partir de dicha fecha;

Que, a través de Memorando N.º 187-092-00022308 recibido con fecha 10 de noviembre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que la citada colaboradora hará uso físico de su descanso vacacional a partir del 15 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Oficina II Escuela SAT a la señora Mercedes Regina Pachas Gutiérrez, con retención de su cargo como Especialista Educativo I;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina II Escuela SAT a la señora Mercedes Regina Pachas Gutiérrez, del 15 de noviembre al 7 de diciembre de 2017, con retención de su cargo como Especialista Educativo I.



Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Milosevich
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

